

Bogotá, 28 de marzo de 2025

Doctor

ALEXANDER CAMPOS OSORIO

Superintendente Delegado para Emisores

Superintendencia Financiera

Bogotá D.C.

Asunto: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciado doctor Campos:

En desarrollo del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010 referente a la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho que en desarrollo de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Titularizadora Colombiana S.A. realizada el día de hoy veintiocho (28) de marzo de 2025, se aprobó con las mayorías requeridas y de manera unánime por parte de los accionistas presentes o representados, es decir por el ciento por ciento (100%) de los votos presentes, el siguiente proyecto de distribución de utilidades:

TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES	
31 DE DICIEMBRE DE 2024	
Utilidad antes de Impuestos	19.015.886.747,20
Provisión de Impuesto sobre la Renta y Complementarios	6.787.607.062,46
Utilidad Neta	12.228.279.684,74
Reserva Legal (10%)	1.222.827.968,47
Total a Disposición de la Asamblea	<u>11.005.451.716,27</u>

Se propone distribuir en efectivo las utilidades a disposición de la Asamblea General de Accionistas, así: Año 2024 \$11,005,451,716.27 y Año 2023 \$1,726.49 para un total de Utilidades a disposición de la Asamblea de \$ 11,005,453,442.76.

Los dividendos a favor de los Accionistas serán pagaderos en (2) dos cuotas, siendo la primera el 30 de abril de 2025 y la segunda el 1 de julio de 2025.

Se constituye la reserva legal de acuerdo con el art. 452 de Código de Comercio.

El asunto sometido a consideración y aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas es de su competencia de acuerdo a la normatividad legal y estatutaria.

Finalmente, la administración de la Titularizadora deja constancia de que se surtieron los procesos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Cordialmente,

Ricardo Molano León
Representante legal suplente

Elaborado por: Luisa Mora Narváez – Abogada Secretaría General

Revisado y aprobado por: Ricardo Molano León – Secretario General